



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: la nota remitida por el Sr. Juan Barboza relacionada con donación de busto del Prócer Gral. Artigas destinado para plaza pública en la localidad de Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que dicho busto fue donado por el Ministerio de Defensa Nacional, para ser ubicado en la Plaza Pública de Barros Blancos y se derivó al Círculo de Retirados de Pando;

II) que el gestionante solicita que la Comisión Permanente Nº 7 (Educación, Cultura, Deporte) realice los trámites tendientes a regularizar la situación.

CONSIDERANDO: que no es competencia de la Comisión Permanente Nº 7 (Educación, Cultura, Deporte) realizar tales gestiones, en consecuencia se estima pertinente comunicar al Sr. Barboza, que el trámite se debe realizar ante el Ministerio del Interior.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Comuníquese al Sr. Juan Barboza que no es competencia de la Comisión Permanente Nº 7 (Educación, Cultura, Deporte) realizar las gestiones relacionadas con cambio de destino del busto del Gral. Artigas donado por el Ministerio de Defensa Nacional, que debe dirigirse al Ministerio del Interior.

2.- Regístrese.  
CARPETA Nº 2587/12

ENTRADA Nº 6133/12

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta